



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 144

PRESIDE LA SEÑORA EDILA:

EDÉN PICART
Presidenta

Sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2014

ACTA 144

En la ciudad de Fray Bentos, a los veinticinco días del mes de julio del año 2014 y siendo la hora 20:00, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **viernes 25 de julio**, a la **hora 20:00**, en sesión **ordinaria**, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Aprobación Actas 142 y 143 de fechas 11/07/2014 y 16/07/2014 respectivamente.
2. Media Hora Previa.
3. Asuntos Entrados.

Orden del Día.

1. **Informe de la Comisión de Hacienda.** Asuntos para archivo (Repartido 1042).
2. **Informe de la Comisión de Asistencia Social.** Asunto para archivo (Repartido 1043).

Fray Bentos, 23 de julio de 2014

La Secretaria”

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Sandra Dodera, Mtra. Élide Santisteban, Hugo Amaral, Roberto Godoy, Nancy Paraduja, Berta Fernández, Carlos Nobelasco, José L. Almirón, Humberto Brun, Alberto Rivero, Raúl Bodeant, Isidro Medina, Luis Massey, Fulco Dungey, Gabriel Galland y Daniel Porro.

SUPLENTE: Daniel Lasalvia (c) y Washington Espalter (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los siguientes señores Ediles titulares: Horacio Prieto (20:09'), Marcelo Casaretto (20:24') y Alejandro Castromán (20:11'); y los señores Ediles suplentes: Javier Villalba (20:13') (i) y Juan C. Serres (21:18') (i).

Faltan: CON LICENCIA: Édison Krasovski y Miguel Porro.

CON AVISO: Francisco Faig, Esc. Pablo Delgrosso, Mtro. Fernando Quintana, Roberto Bizoza, Daniel Villalba, Prof. Bettina Caraballo, Prof. Gladys Fernández y Dr. Duilio Pinazo.

SIN AVISO: Marcelo Cabral, Nelson Márquez y Jorge Burgos.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafos: Marcelo Sartori, Marcia Matera, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches a todos. Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión ordinaria del día de hoy.

Aprobación de Actas

SRA. PRESIDENTA. Pasamos a aprobar las actas 142 y 143, de fechas 11 de julio de 2014 y 16 de julio de 2014 respectivamente.

(Se vota).

Afirmativa. 18.

Damos comienzo a la:

Media Hora Previa

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Doderá.

SRA. SANDRA DODERA. Gracias, señora Presidenta.

Quiero hacer una solicitud a la Intendencia Departamental a los efectos de poder –de alguna manera– reparar lo que es el acceso al barrio J 3 y a otros barrios de nuestra ciudad. En el acceso que está próximo a la ruta puente-puerto, yendo hacia la planta de UPM a mano izquierda el primero que encontramos, está lleno de pozos; los vecinos lo utilizan como vía de salida. Esa pequeña ruta o intersección con ruta puente-puerto permite una salida y descongestionar lo que es el otro ingreso a ese barrio tan habitado y se hace necesario arreglarlo porque es un pozo atrás de otro, lo que es riesgoso para los conductores tanto de bicicletas como de motos.

Por otro lado, en forma urgente, el repintado de las cebras de nuestra ciudad, yo diría todas, pero principalmente las que están frente a locales de estudio; no se ha producido un siniestro de tránsito porque Dios es grande.

Frente al Liceo N° 2 se pintó una de las cebras pero hay otra que no se ve. Los estudiantes están acostumbrados a transitar por esa cebra y los conductores solamente divisan el pavimento negro, el asfalto, no hay una señal; apenas se distingue que hubo en algún momento una cebra.

En otro orden de cosas, elevar una nota a la Jefatura de Policía de Río Negro en reconocimiento a la asunción del nuevo comando encabezado por el Subjefe de Policía Inspector Principal Martín Botto Lemos y a los jefes que lo van a acompañar como el Comisario Inspector Sergio Pérez y el Inspector Sergio Solé, que están integrando el nuevo comando de la Jefatura de Policía de Río Negro.

Habíamos elevado una nota de saludo cuando fue la asunción del nuevo Encargado de la Jefatura, el Inspector De Souza, por lo cual en este caso solicito que sea elevada por la asunción de los nuevos jefes de la Jefatura de Policía de Río Negro.

Aprovechando este nuevo Intendente que tenemos a partir de la jornada de hoy, reiterar –como lo hago en casi todas las sesiones de la Junta– el pedido de poder cortar el pino de la familia Figún en el barrio Anglo. Creo que voy a marcar un récord en el libro *Guinness* de los récords por estar pidiendo en todas las sesiones, desde hace más de un año, que pueda ser cortado.

Era eso. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. A pedido de la señora Edila, mandar nota a la Intendencia Departamental para la reparación de los accesos a los barrios de nuestra ciudad que dan hacia la ruta puente-puerto, principalmente al barrio J 3, por estar en muy mal estado.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 19.

Por otro lado, el repintado de las cebras principalmente en los centros de estudio.

(Se vota).

Afirmativa. 19 en 20.

Además, elevar nota a la Jefatura de Policía de Río Negro por la asunción de mando de los nuevos jefes en dicha Jefatura.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 20.

Por último, reiterar la solicitud de la poda del pino que se encuentra en el barrio Anglo.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 20.

Tiene la palabra el señor Edil Galland.

SR. GABRIEL GALLAND. Gracias, señora Presidenta.

Es un tema relativo a la ciudad de Young. Hemos constatado en la avenida doctor Zeballos que algunas columnas de alumbrado público que están ubicadas en el centro de la misma tienen un deterioro importante; a futuro puede significar la caída de estas. Notamos que a varias de ellas, no a todas, se les ha desprendido parte del material y se está viendo el hierro que está dentro; hay algunas de mayor gravedad y otras no tanto.

Entiendo que se debería hacer, por lo menos, una inspección por parte de los técnicos del Municipio de Young –quizás– para prever esto a futuro, porque a esta altura habría que estar cambiando algunas de ellas para que no ocurra algo de gravedad.

Solicito que se envíe nota al Municipio de Young para que se tomen recaudos en cuanto al tema que estoy presentando.

En el mismo sentido, incluso puede ir en la misma nota, al Alcalde del Municipio de Young relativo a que en calle Asencio casi Montevideo existen pozos de gran tamaño que en estos días de lluvia están llenos de agua. Es una arteria por la cual circulan muchísimos estudiantes hacia el Liceo N° 1, que van caminando; eso hace que tengan que estar transitando por la mitad de la calle, lo cual trae riesgos aparejados.

Sería importante tratar de subsanar esta problemática para mejorar la calidad de esos lugares para que el tránsito peatonal, ya que no hay veredas, se haga de forma más fluida y con la seguridad necesaria.

Por otro lado, se realizó con éxito una nueva fecha del Club Uruguayo de Rally en la zona de Young; no solo éxito deportivo sino que hay algo muy importante y sentido en todas estas actividades del Club Uruguayo de Rally ya que junto al Club de Leones de esa ciudad hacen un aporte económico que se destina a instituciones de servicio –a través de las inscripciones de los pilotos y copilotos– que trae aparejado una ayuda importante para las instituciones que lo precisan.

Según lo que transmitió parte de la organización, hubo un remanente de dinero que aportaron las empresas que apoyaron este evento, el cual fue volcado a otras dos instituciones que precisan el aporte económico para seguir prestando sus servicios.

Sería importante, si el Cuerpo me acompaña, enviar una nota de agradecimiento y felicitación al Club Uruguayo de Rally por la exitosa fecha que realizaron en Young y su zona de influencia y a la comisión organizadora en Young que, en todo caso, después le daremos los nombres de quiénes son las personas a las que tenemos que remitirle la nota.

Era eso, señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. El señor Edil solicita enviar nota al Municipio de Young para la reparación de las columnas en la avenida Zeballos por el mal estado de las mismas, lo cual podría ser de peligro para la población.

(Dialogados).

Y en la misma nota, pedir el arreglo de calle Asencio casi Montevideo, la cual tiene pozos, lo que es de mucho riesgo para quienes transitan por ese lugar.

(Se vota).

Afirmativa. 21 en 22.

Por otro lado, el envío de nota de agradecimiento y reconocimiento al Club Uruguayo de Rally por la exitosa fecha que realizaron, que al quedar un remanente de dinero brindaron ayuda a varias instituciones del medio.

(Se vota).

Afirmativa. 22.

Tiene la palabra la señora Edila Paraduja. (lp)/

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias señora Presidenta. Buenas noches. Para solicitar al Ejecutivo Departamental la posibilidad de realizar una campaña publicitaria para indicar a los contribuyentes los horarios de recolección de basura; esto lo estamos solicitando porque hemos visto –hasta hace unos momentos– cómo la basura está en la principal avenida de la ciudad, en la calle. Eso por un lado.

Por otra parte, también recordarle al Ejecutivo Departamental la solicitud que hemos hecho en otra oportunidad sobre la necesidad de controlar los ruidos molestos que generan los ciclomotores y las motos.

Además, aprovechar –en esta media hora previa, señora Presidenta– para solicitar la posibilidad de que en nombre de este Honorable Cuerpo pueda enviarse los saludos de felicitación y buena gestión al nuevo Intendente de Río Negro, ingeniero Jorge Gallo, dado que ha sido Edil de este plenario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. La primera solicitud es enviar nota al Ejecutivo Departamental para que haga campaña publicitaria de los horarios de recolección, aunque sé que lo hacen por radio.

También está el tema de recordar sobre los ruidos molestos que generan los ciclomotores y motos en general.

Estamos votando estos dos pedidos para enviar el Ejecutivo.

(Se vota).

Afirmativo. 20 en 21.

Después tenemos la solicitud de envío de nota de felicitación al nuevo Intendente del departamento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

Afirmativo. 20 en 21.

No habiendo más Ediles anotados, continuamos con la sesión.

Informes de Presidencia

Tenemos un oficio que llegó de la Intendencia Departamental, relacionado con una ratificación de la renuncia del señor Intendente, donde se cambia el motivo de la misma que era para acogerse a los beneficios de la jubilación. Estoy pidiendo para que este tema pase como segundo punto de la orden del día; es algo que ya lo hablamos con los coordinadores de bancada.

El segundo punto es que nos invitan del Congreso Nacional de Ediles a reunión que se llevará a cabo en setiembre en la ciudad de Montevideo; que quieren saber más o menos los Ediles que van a concurrir, por lo que solicitaríamos que por medio de las bancadas se haga llegar a la Secretaría los que van a concurrir al Congreso... Sería el 12, 13 y 14 de setiembre en Montevideo.

Continuamos con la sesión.

Asuntos Entrados

Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)

- 1. Señora Sandra Dodera.** Solicita plantear en Sala la violación que se ha cometido en contra de los derechos humanos del jugador Luis Suárez por parte de la FIFA.
(Exp. 3180)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la Edila Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Gracias señora Presidenta. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Se está votando la solicitud realizada.

(Se vota).

Negativa. 19 en 21.

Tiene la palabra la Edila Dodera para hacer uso de los 10 minutos.

SRA. SANDRA DODERA. Gracias señora Presidenta. En definitiva lo que me llamó la atención –creo que a la mayor parte de la población también–, fue la sentencia que la FIFA dio al jugador Luis Suárez; lo que nos muestran los medios de comunicación no nos deja muy en claro lo que sucedió y uno no puede medir la intención de los deportistas, por lo tanto considero que esta sentencia de la FIFA sobre el futbolista Luis Suárez es violatoria de los derechos humanos de las personas.

Violatoria porque poco más y poco menos que se lo destierra de un país, se lo hace ir de ese país, no puede entrar a la concentración uruguaya –que seguramente era la delegación uruguaya la que estaba pagando el lugar del alojamiento–; se le prohíbe un derecho humano fundamental como es el derecho al trabajo; nosotros sabemos que un futbolista profesional tiene contrato, tiene contratos internacionales y la sanción –si es que le correspondía– es excesiva por todos lados, más que no se ha aplicado con la misma celeridad en otros jugadores, en el mismo mundial que han tenido incorrecciones deportivas muy evidentes y que fueron sí claramente filmadas a nivel internacional.

Yo voy a traer a Sala algunas de las opiniones de personas con conocimiento del tema, como del ex Canciller Didier Opertti que es experto en derecho internacional que dijo: *“El fallo de la FIFA sobre Luis Suárez es violatorio de sus derechos humanos. La*

FIFA es una corporación privada que le impone a una persona y a otra entidad privada –como la AUF– una serie de limitaciones muy serias y con diversas irregularidades. Ahí hay una clara violación a derechos humanos fundamentales. El fallo que lo suspende nueve partidos y lo excluye del fútbol durante cuatro meses también lo priva del derecho fundamental al trabajo. Es una privación grave y extendida en el tiempo y que en estos momentos le causa perjuicio notorio porque al ser excluido de un mundial tiene un efecto de daño mucho mayor que si hubiera ocurrido en una liga nacional.”

Sostuvo Operti que la FIFA no puede equipararse con la ONU ni la Corte Interamericana de Derechos Humanos o de Justicia de La Haya, por lo que no tiene derecho a imponer sanciones que afectan derechos humanos sin que el acusado pueda siquiera defenderse.

Dijo también: *“No se le puede dar a privados este derecho, eso es dar por hecho que existe un super estado. La FIFA no tiene poder sancionatorio irrestricto, ilimitado; tiene poder de observancia de ciertas conductas pero no puede violar los derechos humanos fundamentales de las personas. Como persona que observa el ámbito del derecho internacional y no como hinchas, puedo decir que todo esto me tiene muy enojado. Día a día vemos que le delegamos derechos a instituciones que no son representativas. ¿Se puede tolerar tanto atropello? ¿No será tiempo de organizar una institución diferente? Si viviese Jules Rimet, el fundador, qué diría a esta casa de brujas. Ladrones de guante blanco, eso es lo que son.”* Decía entre algunas apreciaciones el ex canciller Operti.

En definitiva, me parece a mi modesto entender que la FIFA se ha constituido en un Estado sin ejército y que esto debe ser denunciado por nuestro país en todos los organismos internacionales de derecho y en todos los organismos de defensa de los derechos humanos de las personas, porque no solo nos afectó deportivamente sino que creo que también en la moral de los uruguayos y en varias generaciones afectó de una o de otra manera la injusticia de una sanción y además la severidad de la misma.

No sé si el tiempo me va a dar para leer otras apreciaciones de otras instituciones internacionales; pero por lo pronto voy a aprovechar los minutos que me quedan para solicitar que el tema pueda ser derivado a la comisión correspondiente para que la misma vea si lo expresado aquí puede ser elevado al Congreso Nacional de Ediles para pedir apoyo; a la Presidencia de la República, a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados para que los mismos puedan tramitar frente a organismos internacionales de derecho apelaciones o denuncias por lo violatorio de los derechos humanos de la sanción aplicada al futbolista uruguayo; si la comisión lo estima pertinente, con la versión taquigráfica podrá además disponer de elevar esto a otras entidades de derechos humanos a nivel internacional.

Por lo pronto también deseo agregar que la Red Latinoamericana de Jueces, entidad internacional con magistrados representantes en 19 países de América del Sur, Centroamérica, Caribe y México, con motivo de lo sucedido en la Copa del Mundo, referente a la sanción al futbolista, señaló: *“En toda pena debe respetarse la necesaria proporcionalidad entre la falta y la sanción, que la limite a la medida justa y que no provoque estigmas, discriminaciones o efectos que excedan el ámbito de incumbencia, afectando otros derechos ajenos a la propia competencia deportiva; a saber, el derecho al trabajo, de reunión y a transitar libremente por el territorio de un Estado. Estas*

cuestiones están afectadas exclusivamente a la potestad jurisdiccional. Toda sanción debe garantizar la modalidad de realización de la falta, sin implicar aspectos propios de la personalidad o conductas anteriores del involucrado; caso contrario se estaría aplicando el írrito derecho penal del autor, en reemplazo del derecho penal del acto. Las realizaciones de eventos por entidades de carácter corporativo deben ajustarse a las reglas jurídicas de índole general y someterse a las autoridades del país organizador, sin que el evento, por su carácter ecuménico, derivado de su enorme convocatoria e interés público mundial, permita realizar excepciones en el ámbito de los derechos fundamentales y garantías de la persona.”

Por último, deseo solicitar que todas estas organizaciones, como el Congreso Nacional de Ediles, Presidencia de la República, las Cámaras de Senadores y de Diputados, las Comisiones de Deportes que corresponda, las Intendencias Municipales pudieran expedirse orgánicamente y elevando a la FIFA el rechazo sobre la sanción impuesta al jugador uruguayo, teniendo en cuenta todas estas apreciaciones de la Red Latinoamericana de Jueces, de las declaraciones del experto internacional Didier Operti y todas las otras que se puedan aportar en el seno de la comisión a la que usted eleve el planteamiento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. El planteamiento de la señora Edila será derivado a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud. (ms)/

Me voy a permitir solicitar a los señores Ediles que por favor traten de hablar lo menos posible porque realmente a nosotros se nos dificulta mucho el trabajo, y pensamos que a la señora Edila que está haciendo uso de la palabra también. Muchas gracias.

Continuamos con el siguiente tema.

- 2. Señora Sandra Dodera.** Solicita hacer referencia en Sala a la inauguración del primer local propio para la Policía Comunitaria en todo el país.
(Exp. 3181)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Gracias. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del tema.
(Se vota).

Afirmativa. 21.

Tiene la palabra, señora Edila Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Gracias, señora Presidenta.

Para el planteamiento de este asunto voy a hacer referencia a la fuente de información que manejo: la del Cabo (PA) Julio Noble, que es el Encargado de la Oficina de Relaciones Públicas de la Jefatura de Policía de Río Negro.

Con este tema de la inauguración realizada días atrás de la primera Unidad Nacional con que cuenta la Policía Comunitaria pretendo destacar de alguna manera los

hechos y acontecimientos positivos y buenos para la población. Dicha Unidad se encuentra en nuestra ciudad y fue posible gracias al esfuerzo y apoyo del ex Jefe de Policía, Inspector Principal Milton Rodríguez Tito, y es la primera a nivel nacional. Va acompañada al Plan Nacional de Policía Comunitaria implementado en el año 2011 y siguiendo los lineamientos del Ministerio del Interior. Estos planes han dado resultados muy buenos a nivel nacional y a nivel departamental en lo que refiere a prevención del delito.

Por esa razón quiero destacar que el ex Jefe de Policía de Río Negro potenció de alguna manera la nueva Unidad brindando el apoyo necesario a los policías comunitarios y su equipo técnico; dicho equipo está conformado por una maestra, una profesora y un instructor de campo.

El edificio es propio y está destinado a seguir mejorando la gestión de calidad del trabajo comunitario en la ciudad y en el departamento de Río Negro. La Unidad de Policía Comunitaria se encuentra en una zona céntrica, en calle 33 Orientales entre Italia y España; antiguamente ese edificio funcionó como cárcel de mujeres y después como base de la Dirección de Investigaciones. Es un edificio antiguo que se encontraba deteriorado y para su acondicionamiento se realizaron trabajos de albañilería, carpintería, electricidad, pintura, pisos y techos.

La idea surgió entre el Comisario Inspector Sergio Solé y 10 policías comunitarios que organizaron, planificaron y realizaron la remodelación total del edificio, contando en la obra con apoyo del personal de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía de Río Negro. En ese lugar se van a generar y a planificar trabajos comunitarios que se desarrollan en nuestra ciudad, los que se están realizando con diferentes charlas a vecinos de distintos barrios. También se van a monitorear datos de trabajos realizados por operadores de comisarías y destacamentos del interior del departamento para la elaboración de estadísticas, los que luego serán elevados a la Oficina Nacional de la Policía Comunitaria del Ministerio del Interior.

Hay que destacar la importancia de esta policía en el interior profundo del departamento de Río Negro, y con su edificio propio se apunta a que el mismo sea representativo y emblemático a nivel departamental y nacional; además, a que funcione como centro de formación para futuros operadores y funcionarios que prestan servicios en la actualidad, puesto que ya están planificadas las diferentes charlas educativas a las que hice referencia anteriormente.

Se puede destacar que este local cuenta con espacios adecuados y acogedores para la correcta atención personalizada de la ciudadanía que concurra a realizar consultas.

Para la ejecución del proyecto la Jefatura de Policía de Río Negro contó tanto con la colaboración voluntaria de instituciones civiles, de empresas privadas, del Gobierno Departamental, del Círculo Policial de Río Negro y de vecinos, como con la ayuda de familiares de policías comunitarios que al conocer el proyecto se acercaron voluntariamente a brindar su apoyo, quedando demostrada la empatía de nuestra comunidad con el modelo.

Durante los tres meses que duró la obra se mejoró y se pintó la fachada del edificio, se hicieron revoques nuevos, se pintaron e impermeabilizaron paredes interiores, se colocaron pisos nuevos, se arreglaron techos, se hizo la instalación eléctrica, el cambio de aberturas, el reacondicionamiento del baño del personal, los cielorrasos nuevos, trabajos de carpintería, arreglos en escalera de acceso y colocación de carteles de identificación.

Desde la Unidad ya se ha planificado la tarea de los 10 policías comunitarios que trabajarán allí, y dentro de las prioridades se encuentra la coordinación de visitas a vecinos, comercios, centros de estudios, instituciones públicas y privadas, ONG, instituciones sociales, deportivas y religiosas. Se trabajará para mejorar la atención personalizada y se buscará seguir elaborando estrategias que mejoren la prevención social del delito mediante diseños de planes locales de seguridad. También se asignará a cada funcionario un sector de la ciudad para el trabajo y seguimiento de la situación comunitaria, convirtiéndose en el “policía del barrio”, volviéndose así de alguna manera al antiguo “policía de calle”, que era el que llegaba a la casa del vecino, golpeaba y se interiorizaba sobre si había dificultades en el barrio, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, solicito el envío de nota a la Jefatura de Policía de Río Negro felicitando y saludando por su esfuerzo a los hacedores de este proyecto, a quienes ya nombré en lo que leí –cuya fuente es el Cabo (PA) Julio Noble–, al haber culminado con éxito la obtención y remodelación de ese local que redundará en una mejora del servicio y de la atención a la comunidad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Bien. La señora Edila solicita enviar nota de felicitación y reconocimiento a la Jefatura de Policía de Río Negro por la inauguración del nuevo local en el que va a funcionar la Policía Comunitaria...

SRA. SANDRA DODERA. La fuente de información que estoy utilizando es la del Cabo (PA) Julio Noble.

SRA. PRESIDENTA. Bien. Entonces la moción es enviar nota a la Jefatura de Policía de Río Negro por la inauguración de la primera Unidad de Policía Comunitaria.

(Se vota).

Afirmativa. 20.

Continuamos.

- 3. Señora Sandra Dodera.** Solicita considerar en Sala un comentario publicado en el muro del Representante Nacional Daniel Mañana, relativo a estar comiendo carpincho, requiriendo derivar el tema a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, dado que la caza de esa especie animal está prohibida; necesitando el uso de pantallas para exponer foto.

(Exp. 3182)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señora Edila Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Gracias, señora Presidenta. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción de tratar el tema sobre tablas.

(Se vota).

Negativa. 18 en 19.

¿Va a hacer uso de los 10 minutos, señora Edila...? Tiene la palabra.

SRA. SANDRA DODERA. Sí, señora Presidenta. Gracias.

Yo había mandado una foto del muro público de la red social del Diputado por nuestro departamento Daniel Mañana.

Lamento la falta de información que tiene el Diputado en cuanto a la conservación de las especies y de aquellas que pueden estar en peligro de extinción.

Acá no voy a cuestionarlo como persona –como mal se puede interpretar en el asunto entrado–, porque cualquiera está expuesto a lo que le pasó al Diputado Daniel Mañana en cuanto a difundir en una red social que está comiendo una especie cuya caza y comercialización está penada, ya que cuando se mata un animal de ese tipo hay diferentes sanciones, principalmente económicas.(mm)/

Puede suceder que un ciudadano común y corriente desconozca que está prohibida la caza de esta especie ¿pero que un Diputado que tiene que conocer las leyes haga una exposición pública poniendo en su muro de *Facebook* que está comiendo carpincho con un grupo de amigos? Me parece que a eso no lo debemos dejar pasar.

Por lo tanto, ya que el tema no fue votado porque no hay suficientes Ediles en Sala, solicito que pase a la comisión que la señora Presidenta estime pertinente para que la misma ponga en conocimiento de las autoridades que tienen el poder de sancionar estas conductas, o sea de la Renare del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. También solicito que se adjunte la foto que expuse, la que fue eliminada del muro del Diputado, porque como sabíamos que lo iba a hacer tomamos las providencias del caso. Ese es el planteamiento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Este tema será derivado a la Comisión de Preservación del Medioambiente.

Continuamos.

4. **Señora Sandra Dodera.** Solicita hacer referencia en Sala a la demora de la Intendencia que impide la ampliación de las instalaciones del CAIF Las Ranitas de la ciudad de Fray Bentos.
(Exp. 3183)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando el tratamiento del tema sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 21.

Tiene la palabra señora Edila Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Gracias, señora Presidenta.

A estos temas los presenté en la sesión pasada pero por razones de público conocimiento no asistí.

Escuché declaraciones de la señora Directora de INAU local, referidas a la demora que tiene la Intendencia en la división del terreno en el que está funcionando el centro CAIF Las Ranitas. Está funcionando a través de un comodato; la Intendencia tenía el terreno y se lo pasó al CAIF para que tuviera un lugar de atención. Allí es necesario realizar una ampliación urgente y no se puede hacer hasta que el terreno sea dividido.

Nos preocupa que haya chiquilines en lista de espera porque el lugar es muy chico y se comparte con actividades del centro de barrio.

La Intendencia iba a fraccionar el terreno, ustedes saben que ahí funciona no solo el salón comunal sino también una policlínica y se comparten instalaciones, por ejemplo el comedor, la cocina. Con la actividad tan importante que tiene el centro de barrio por el que pasan cientos de personas, es muy complicado funcionar a pleno y, obviamente, preocupa que la buena amistad y vecindad que hay termine por las controversias que puedan surgir ya que están haciendo uso de espacios en común.

Por lo tanto, es necesario que la Intendencia ceda ese espacio y lo pueda fraccionar de una vez por todas para que el centro CAIF, que tiene el apoyo necesario para realizar la atención, siga y transite por el camino para el que fue creado que es: la atención primaria de los niños, la estimulación oportuna, enseñarles a transitar por la vida en sus primeros años y la importancia del mismo, porque no es un lugar donde se depositan los niños sino que es donde comienzan a transitar los primeros años de sus vidas con maestras especializadas, con gente que los trata muy bien, allí tienen estimulación precoz y cantidad de actividades porque para eso fueron creados; todos sabemos en qué año se crearon en el Uruguay, no voy a entrar en esa historia.

Ese es el planteamiento: transmitir la inquietud al Ejecutivo Departamental y solicitar que se haga efectivo el traspaso y fraccionamiento del terreno para que estos niños no queden en lista de espera y sean incorporados rápidamente a los planes CAIF que tiene el país. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando el pedido de la señora Edila: elevar nota al Ejecutivo solicitando el traspaso del terreno en el que está el CAIF Las Ranitas para que se pueda hacer la ampliación del mismo que es sumamente necesaria por la cantidad de niños que hay y porque las instalaciones han quedado muy chicas.

(Se vota).

Afirmativa. 20.

- 5. Señora Sandra Dodera.** Solicita considerar en Sala la importancia de los trabajos voluntarios que se prestan en nuestro departamento por parte de diferentes instituciones.

(Exp. 3184)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Como no tenemos la cantidad de señores Ediles en Sala voy a solicitar pasar el tema para el orden del día de la próxima sesión porque me gustaría compartirlo y que los demás señores Ediles, principalmente los que vienen del interior del departamento de Río Negro, donde hay muchas instituciones que realizan una tarea en el voluntariado, hicieran sus aportes...

SRA. PRESIDENTA. En este momento hay en Sala 21 Ediles.

SRA. SANDRA DODERA. Bueno, entonces solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando...

(Se vota).

Negativa. 20 en 21.

SRA. SANDRA DODERA. Señora Presidenta, por eso le pedí...

SRA. PRESIDENTA. Le dije que estaban los 21 señores Ediles que se necesitan en Sala.

¿Va a hacer uso de los 10 minutos?

SRA. SANDRA DODERA. Sí, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Bien. Tiene la palabra señora Edila Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Voy a tratar de ser breve y que sea...

¿Podemos rectificar la votación? Solicito rectificación de votación y que sea votación nominal.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando la rectificación...

(Dialogados).

Ahora no hay número, hay Ediles que se retiraron.

SRA. SANDRA DODERA. Bueno. Hago uso de los 10 minutos.

SRA. PRESIDENTA. Bueno.

SRA. SANDRA DODERA. Primero que nada decir que lamento que habiendo Ediles en Sala se retiren cuando vamos a tratar el tema de reconocer a los ciudadanos del departamento que realizan actividades de voluntariado. Pero bueno, allá quedarán ellos con su conciencia.

La tarea de voluntariado es muy importante en nuestro medio y departamento. Implica que las personas y ciudadanos dejen horas de atención a su familia para brindarlas a la comunidad.

En nuestra ciudad y departamento hay diferentes instituciones, dentro de las más conocidas están: el Club de Leones, los jóvenes Leo, el Rotary Club, los jóvenes de Interac, la Policía Comunitaria, la Asociación Down, la Asociación Martín Etchegoyen Del Pino, CAEM, la Comisión de Discapacitados a nivel departamental, Equinoterapia, Alcohólicos Anónimos, Asonc; son muchas las instituciones que brindan un apoyo solidario ya sea por motivos de enfermedad, por discapacidad, para conseguir prótesis o para conseguir elementos que la población necesita.

Hace dos años presenté en la Junta la posibilidad de hacer una sesión solemne para reconocer a todas las instituciones del departamento. No sé de qué manera se puede implementar, tal vez con un diploma, nadie dice de entregar una gran plaqueta a todas las instituciones sino un pequeño reconocimiento como institución; como Junta Departamental de Río Negro que somos representantes del pueblo, reconocer, de una vez por todas, la labor que estas instituciones prestan en nuestra ciudad y en el departamento. En Young están: el Centro Cerey, el Rotary Club, la Comisión de Accesibilidad, el comedor El Arbolito –si no me equivoco–. Hay cantidad de

instituciones a lo largo y ancho del departamento de Río Negro; Equinoterapia en San Javier; también hay ONG como El Encuentro que brinda alojamiento a las personas en situación de calle.

La pretensión que tengo es hacer una sesión solemne y que todas las instituciones del departamento sean invitadas, instituciones privadas, particulares, ONG o asociaciones civiles sin fines de lucro... No quiero dejar de reconocer la labor de la Policía, de la Policía Ejecutiva, del que está en la calle, del que atiende un teléfono en la Seccional o en la Jefatura, que son los que le salvan la vida a una persona con un solo llamado de teléfono o con el despacho de una patrulla o camioneta; no quiero olvidarme del personal del Mides que colabora con muchísima gente, de la gente de Bomberos, del Batallón Rincón que ayuda hasta con las personas inundadas, de la gente de Prefectura que salva vidas arriesgando la propia como sucedió en Las Cañas en medio de una tormenta, cuando algunos marineros, con muy pocos elementos, salvaron la vida de una tripulación argentina. (mg)/

Y no me quiero olvidar de los funcionarios municipales, que a lo largo y ancho del departamento hacen mucho más que su labor. Porque está bien que a todas estas instituciones que son de orden público, como los Ministerios o el propio Gobierno Departamental, se les paga por el desempeño de su función, pero muchísimas veces, más allá del pago por el desempeño de su función, sabemos que lo hacen con dedicación, con amor, de manera solidaria, sin tener horarios y arriesgando su propia vida.

Cuando los vecinos de nuestra ciudad se ven afectados por inundaciones causadas por las lluvias –tanto en el arroyo La Esmeralda como en calles Colón y Wilson Ferreira Aldunate– los primeros en llegar son los Bomberos y el personal municipal. Por eso, también destacar al personal municipal de diferentes cuadrillas, que muchas veces sin los elementos e implementos necesarios –en reiteradas ocasiones le hemos pedido al señor Intendente que se les compren botas, que se les dé el uniforme apropiado, que ya se les ha dado, a eso lo tengo que reconocer– son los que realizan el trabajo de voluntariado.

Sé que cuando hay algún tema personal los señores Ediles tenemos que declararlo y no intervenir en nada, pero soy una agradecida a la vida –como dice el señor Intendente– y quiero agradecer la acción de diferentes funcionarios policiales. Por ejemplo, a quienes permitieron en determinado momento salvar una vida o dar una atención urgente, que fueron decididos, que entraron a dar una mano, que ayudaron solidariamente y que fueron mucho más allá de sus funciones de despachar una camioneta, una patrulla o llamar a una ambulancia que son: el Agente de 1ª Cristian Fernández -de Radio-patrulla-, Suboficial Miguel Pacheco, Agente de 1ª Javier Flores, Agente de 2ª Danilo Fans, Agente de 2ª Ana Laura Trinidad -de la Seccional 1ª- y Agente de 1ª Richard Almirón -operador de Radio-patrulla-.

Quiero recordar una acción del año 2008 del Agente Felipe Lemos, cuando se salvó a una bebé que estaba ahogada con algo en su garganta.

Otro caso de una parturienta que pudieron salvar a la mamá y ayudaron a que naciera el bebé, fueron los funcionarios de la Seccional 2ª: el Sargento Gil Canti, Sargento Cano, Cabo Giuliano Pereyra, Agente Laura Ferrari; y al Agente Andrés Cordara que hace pocos días le salvó la vida a un adolescente en nuestra ciudad. Además, mencionar a los Agentes Víctor Pereyra Badell, Tomás Melo, Víctor Pereyra y Mauricio Alza.

Tal vez puedo ser injusta con diversas acciones de otros agentes policiales, de otros funcionarios municipales o de otras personas que desarrollan diferentes tareas.

Le voy a solicitar, como no hubo número, poder pasar el tema a la comisión que estime pertinente, con la versión taquigráfica, porque lo que pedí la última vez fue poder hacer una sesión solemne, no pedí que se elevara el Día del Voluntariado una nota de reconocimiento a las instituciones y a las personas. Pedí algo de reconocimiento, invitar a las autoridades departamentales y nacionales y por primera vez en la vida, en la historia del departamento, reconocer la actividad de voluntariado de todas estas instituciones, personas, organismos del Estado uruguayo y del Gobierno Departamental que brindan ese apoyo solidario salvando una vida, dando una mano a un necesitado, brindando un apoyo solidario a la gente que lo necesita.

Por lo tanto, el espíritu de esta Edila es una sesión solemne. No es elevarle una nota de felicitaciones y de reconocimiento a cada una de las instituciones del departamento, sino que se los reconozca en esta Junta Departamental con la presencia de los Ediles que somos representantes del pueblo; creo que como representantes del pueblo les debemos un reconocimiento a todas las instituciones de voluntariado.

Ese es el espíritu del planteamiento. Solicito que lo derive a una comisión para que se pueda efectivizar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. El tema va a ser derivado a la Comisión de Asistencia Social. Continuamos.

6. **Señor Fulco Dungey.** Solicita considerar en Sala el siguiente tema: plazo del contrato de los promitentes compradores del grupo habitacional J 27 de la ciudad de Fray Bentos.
(Exp. 3185)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dungey.

SR. FULCO DUNGEY. Gracias, señora Presidenta.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando el tratamiento sobre tablas.
(Se vota).
Afirmativa. 21.

Tiene la palabra el señor Edil Dungey.

SR. FULCO DUNGEY. Señora Presidenta, señores Ediles, quiero plantear una problemática de los promitentes compradores del grupo habitacional J 27, en calles Rincón y 25 de Mayo de nuestra ciudad.

Cuando ellos iniciaron la compra de ese edificio lo hicieron con un plazo y un precio determinado y en una modalidad, junto con otro complejo habitacional que se hizo en la rambla, que era por 14 años y por un determinado monto. Ahora a cierta altura del tiempo se les comunica que no va a ser a los 14 años sino que va a ser a los 24 años. Por lo tanto, eso significa seguir pagando por 10 años más al Banco Hipotecario, siendo que los otros que estaban en las mismas condiciones ya pagaron, ya dejaron de pagar. Entienden que debe haber algún error y quieren saber qué podemos hacer para solucionar esa situación.

Además, nos dicen: *“Hoy se nos dice que una famosa seña abarcó más de 10 años y que recién en el 2024 será el plazo de finalización.”*

Repito, los otros que entraron en las mismas condiciones ya pagaron, ya están; ellos entienden que los asiste un derecho para reclamar para no pagar más.

Voy a solicitar que lo pase a la comisión que entienda conveniente y, si el Cuerpo me acompaña, que seamos recibidos como Junta por el Directorio del Banco Hipotecario para tratar de remediar la situación de estos promitentes compradores.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señora Presidenta.

Por supuesto que vamos a acompañar con el voto la solicitud del señor Edil Dungey, porque este tema ya estuvo en la Comisión de Asistencia Social, no en referencia a estas unidades pero sí a otras.

Ojalá que este Cuerpo tenga suerte y nos puedan recibir en el Banco Hipotecario, siendo que hace tres años o un poco más le hemos enviado notas solicitando su presencia para hablar sobre estos temas y no tuvimos respuesta.

Sí recuerdo, y cuando las cosas están bien hay que reconocerlas, que nos visitaron los integrantes de la Agencia Nacional de Vivienda pero específicamente sobre estos temas no tuvimos las respuestas que buscábamos.

Este tema de las viviendas del Banco Hipotecario y de estas situaciones que viven los promitentes compradores está instalado desde el comienzo del quinquenio, los Legisladores Nacionales también han tenido algunos proyectos, como el Diputado Caram de Artigas.

Como dijimos cuando se ingresó el tema en esta Sala –fui una de las partes que lo presentó–; es increíble; la idea del Banco Hipotecario fue crear viviendas para los obreros, para que ellos puedan tener un techo propio. (lp)/

Y resulta que últimamente nos estamos encontrando con estas situaciones, con familias que han pagado la vivienda durante años y aún siguen debiendo, en muchos casos se encuentran con que casi deben lo que la vivienda valía en sus inicios. Entonces vamos a acompañar con muchísimo gusto la solicitud del Edil y supongo que irá a la Comisión de Asistencia Social, donde ya estuvo el tema. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dungey.

SR. FULCO DUNGEY. Es para decir que lo que expresa la señora Edila es así, porque los que me trajeron el problema dijeron que esta Junta había hecho todo lo posible, que estaban agradecidos pero quieren insistir en el tema. Era eso nada más.

SRA. PRESIDENTA. Se está votando la solicitud del señor Edil Dungey para que una comisión pueda ser recibida por el Banco Hipotecario para tratar el tema de estas viviendas, que será la Comisión de Asistencia Social. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 19 en 21.

Continuamos con el siguiente tema.

7. **Señores Luis Massey, Carlos Nobelasco, José Luis Almirón, Humberto Brun, Alberto Rivero y Fulco Dungey.** Solicitan considerar en Sala la posibilidad de requerir al Ejecutivo iniciar las acciones necesarias a fin de que todo o parte de las 250 hectáreas por las cuales se hizo el fideicomiso entre el BROU y la IRN para establecer un Parque Tecnológico pueda concretarse en el marco de la Ley 17.547 y sus reglamentaciones.
(Exp. 3186)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Solicito tratamiento sobre tablas, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Se está votando.

(Se vota).

Afirmativa. 21.

Señor Edil Massey, tiene la palabra.

SR. LUIS MASSEY. Gracias. De cualquier manera voy a ser breve porque quiero pasarlo a una comisión.

Este es un tema que fue planteado en la Junta Departamental hace unos años, cuando era Edil el compañero Marcos Gérez –creo que fue planteado en más de una oportunidad–, con el objetivo de tener posibilidades de incrementar la cantidad de mano de obra en el departamento y en nuestra ciudad, en el marco de la ley de parques industriales, que ofrece al inversor determinadas exoneraciones fiscales como el Impuesto al Patrimonio, el IVA y algún otro impuesto departamental e inclusive la exoneración de los aportes patronales.

Hay una ley desde el año 2002, pero después hay un par de decretos complementarios de la misma. Ahora bien, para ser declarado parque industrial –hay una comisión que creó la ley en ese sentido– se necesita que el lugar tenga determinadas condicionantes, en particular cuatro, que tienen que ver con el acceso, con la luz, el agua y las comunicaciones; hay otras más pero básicamente son esas.

Lo que uno pretende con el planteamiento en primer lugar es en el marco del fideicomiso de obra que se está trabajando con el Intendente, que eventualmente pueda ver la posibilidad de hacer algo en este sentido para adecuar una parte –por lo menos– de esa cantidad de hectáreas dejándolas en condiciones para que el inversor... porque cualquier inversor lo que busca es que por lo menos tenga estas cuatro cosas que mencioné, no venir y tener que hacer todo.

Entonces, en el marco de eso ver qué puede estudiar el Ejecutivo; nosotros vamos a hacer planteos en ese sentido, ya lo dijimos públicamente, y pasarlo a una comisión que usted determine señora Presidenta, para tratar el tema, ver qué aportes se pueden hacer, tratarlo en profundidad, porque todos estamos interesados en que vengan

inversores, que se creen industrias que generen mano de obra; ahora tenemos “Alimentos Fray Bentos” en ese lugar que –según anunció el señor Intendente hoy– ya tiene todo el visto bueno como para poder empezar a trabajar y emplear a nuestra gente. Al pasar el tema a una comisión le solicitaría a la misma –si así lo entiende– que pueda ser invitado cuando se trate; tengo bastante documentación en este sentido. Señora Presidenta, era eso nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. El tema va a ser derivado a la Comisión de Desarrollo.
Tiene la palabra la señora Edila maestra Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Gracias, señora Presidenta.

Para mocionar que los asuntos generales de la carpeta 2, del 1 al 28, sean votados en bloque y se les dé el destino que la Mesa entienda pertinente.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando la moción de la señora Edila Santisteban.

(Se vota).

Afirmativa. 20.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

- 1. Dinama.** Remite para conocimiento Texto de Manifiesto Público sobre solicitud de autorización ambiental previa presentada por Eufores S.A. para su Proyecto Forestal "El Relincho", ubicado en los padrones pertenecientes a la 8ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
(Exp. 7802) Resolución: Enterados.
- 2. Juntas Departamentales de Flores, Paysandú, San José, Rocha, Soriano, Lavalleja, Artigas, Rivera, Montevideo, Colonia.** Remiten para conocimiento integración de Mesa período 2014-2015.
(Exp. 7803) Resolución: Enterados.
- 3. Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento informe de su Comisión Cuerpo Deliberante del Río Uruguay -integrante del Corredor Bioceánico Central- por el que expresa su desacuerdo con propuesta del Legislativo de Artigas exhortando a todas las Juntas Departamentales a integrar el Corredor Bioceánico Central realizando los trámites ante la Unión de Parlamentarios del Mercosur.
(Exp. 7804) Resolución: Enterados.
- 4. Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento moción presentada por el señor Edil doctor Walter Duarte respecto a " 27 de junio, declarado como Día de la Resistencia y Defensa de la Democracia".
(Exp. 7805) Resolución: Enterados.
- 5. Junta Departamental de Treinta y Tres.** Remite para conocimiento copia de nota presentada por el señor Edil Aníbal Bentos Guimaraes solicitando se ayude a las madres solteras de familias monoparentales y se implemente un sistema adicional de asistencia a las madres a nivel nacional.
(Exp. 7806) Resolución: Enterados.

6. **Dinama.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto “Generación de energía eléctrica a partir de biomasa forestal”, perteneciente a UPM S.A. y UTE, ubicado en el padrón 6454 zona suburbana de la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Yaguareté.
(Exp. 7807) Resolución: Enterados.
7. **Unidad de Gestión Territorial.** Remite para consideración documento en formato digital con las directrices departamentales elaboradas en el marco de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial, habiéndose concretado la Aprobación Previa por resolución 1428 del Ejecutivo Comunal.
(Exp. 7808) Resolución: 22/7/14. A *Comisión de Legislación*.
8. **Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento resolución respecto a actuaciones remitidas por la Intendencia de Río Negro relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la Licitación Pública N° 6/2013, para la adquisición de diversos equipos y materiales para el Teatro Miguel Young de la ciudad de Fray Bentos.
(Exp. 7809) Resolución: 21/7/14. A *Comisión de Hacienda*.
9. **Intendencia de Río Negro.** Contesta oficio sobre necesidad de arreglo de las calles de la localidad de Algorta, informando al respecto.
(Exp. 7810) Resolución: Enterados.
10. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1440 por la que se dispone una donación de dinero a Adeom para adquisición y arreglos en las sedes de Young, San Javier y Nuevo Berlín.
(Exp. 7811) Resolución: Enterados.
11. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento planteamiento realizado por el señor Edil Néstor López Arezo, relacionado con la instalación de antenas de telefonía celular, solicitando información respecto a si existe en nuestro departamento reglamentación sobre el tema.
(Exp. 7812) Resolución: Enterados.
12. **Intendencia de Río Negro.** Contesta oficio relativo a problemática en el tránsito que se genera en calle Rincón entre Florencio Sánchez y Arizti, informando al respecto.
(Exp. 7813) Resolución: Enterados.
13. **Intendencia de Río Negro.** Contesta oficio por el que se solicitaba la nómina de funcionarios que han quedado en carácter de permanentes en su cargo luego del convenio colectivo que se firmara junto a Adeom y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, adjuntando la misma.
(Exp. 7814) Resolución: Enterados.
14. **Junta Departamental de Artigas.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Carlos Maseda, en oportunidad de realizarse la elección del Presidente de la Corporación para el período 2014-2015.
(Exp. 7815) Resolución: Enterados.

- 15. Junta Departamental de Artigas.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Carlos Maseda, referidas a la celebración del 10º aniversario del fallecimiento del Gral. Líber Seregni.
(Exp. 7816) Resolución: Enterados.
- 16. Junta Departamental de Artigas.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Roque Moreira Salgado, en oportunidad de realizarse la elección del Presidente de la Corporación para el período 2014-2015.
(Exp. 7817) Resolución: Enterados.
- 17. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1465 por la que se asigna al funcionario Washington Sosa una partida complementaria por concepto de Full Time.
(Exp. 7818) Resolución: Enterados.
- 18. Amedrín.** Acusa recibo de oficio por el que se le comunicaba la integración de la Mesa de esta Corporación, saludando y augurando una buena gestión.
(Exp. 7819) Resolución: Enterados.
- 19. Mevir.** Acusa recibo de oficio por el que se le comunicaba la integración de la Mesa de esta Corporación, felicitando y deseando éxitos en la gestión.
(Exp. 7820) Resolución: Enterados.
- 20. Cámara de Representante.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por el señor Representante Horacio Yanes, por las que plantea la necesidad de acatar las disposiciones de la ley de tránsito y seguridad vial en el territorial nacional.
(Exp. 7821) Resolución: Enterados.
- 21. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1472 por la que se asigna al funcionario Néstor Ruiz una partida complementaria por concepto de Full Time.
(Exp. 7822) Resolución: Enterados.
- 22. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1470 por la que asigna al funcionario Daniel Prestes una partida complementaria por concepto de Full Time.
(Exp. 7823) Resolución: Enterados.
- 23. Congreso Nacional de Ediles.** Saluda a la Presidencia de esta Corporación y expresa sus congratulaciones por la designación en dicho cargo.
(Exp. 7824) Resolución: Enterados.
- 24. Dinama.** Remite para conocimiento Texto de Manifiesto Público del proyecto "Disposición final de residuos forestales en una excantera de yeso", presentado por UPM S.A., a instalarse en los padrones 6274 y 116 de la 2ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Bellaco.
(Exp. 7825) Resolución: Enterados.

- 25. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1483 por la que se asigna al funcionario Robert Martín Flores García una partida complementaria por concepto de Full Time.
(Exp. 7826) Resolución: Enterados.
- 26. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1482 por la que se asigna al funcionario Néstor Daniel Saravia Ríos una partida complementaria por concepto de Full Time.
(Exp. 7827) Resolución: Enterados.
- 27. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1481 por la que se deja sin efecto la Resolución 1078 en la que se asignaba al funcionario Fernando Vasella una partida complementaria por concepto de Full Time.
(Exp. 7828) Resolución: Enterados.
- 28. Señor José Biardo.** Solicita reconsideración de su expediente, el que adjunta para su tratamiento.
(Exp. 7829) Resolución: 22/7/14. A Comisión de Derechos Humanos.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

Orden del Día

1. Informe de la Comisión de Hacienda. Asuntos para archivo (Repartido 1042).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila maestra Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Gracias, señora Presidenta. Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Hacienda y se proceda en consecuencia.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando la solicitud efectuada. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 21.

Tiene la palabra la señora Edila maestra Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Gracias, señora Presidenta. Voy a mocionar para ingresar como grave y urgente el Repartido 1044.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando la solicitud efectuada por la Edila maestra Santisteban. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

(Se vota).

Afirmativa. 21.

- **Ratificación renuncia del señor Intendente de Río Negro, Dr. Omar Lafluf.**

Tiene la palabra la Edila Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Gracias, señora Presidenta. Moción que se apruebe la nota enviada por el Ejecutivo, referida a la renuncia del señor Intendente, contenida en el oficio 229.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Almirón. (ms)/

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Quiero consultar cuál es el motivo del cambio del tenor de la renuncia, cuáles son las resultancias de ese cambio; y en caso de que existan solicito la posibilidad de que el tema pase a una comisión para poder informarnos.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Gracias, señora Presidenta.

Puedo pasar a leer la nota en la que justamente se explica lo que el señor Edil está preguntando.

Dice: *“Cúmplenos comunicar a Usted y por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside, que se habría configurado la causal jubilatoria del suscrito Señor Intendente Doctor Omar Lafluf, antes del 25 de julio de 2014, teniendo en cuenta la acumulación de servicios correspondientes a Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que no se habían incorporado y que actualmente se están gestionando ante el Banco de Previsión Social./ En función de esta circunstancia viene a ratificar la renuncia presentada a la Intendencia, a los efectos de acogerse a la indemnización votada por esa Corporación por Decreto 37/2011, la que se haría efectiva a partir de la verificación por el organismo competente de la causal jubilatoria antes del 25 de julio de 2014./ Es por los motivos expuestos que se ratifica la renuncia presentada, de acuerdo a lo expuesto, haciendo propicia la oportunidad para saludar a Usted y demás miembros de la Corporación, con atenta consideración.”*

Es decir que ese es el motivo por el cual manda el oficio 229. No sé si el señor Edil necesita alguna otra explicación.

SRA. PRESIDENTA. Lo que puedo decir es que los coordinadores de bancadas y yo, como Presidenta, fuimos citados desde la Intendencia y nos explicaron esto; o sea que estuvimos presentes los coordinadores y la Presidencia.

Tiene la palabra el señor Edil Amaral.

SR. HUGO AMARAL. En realidad, señora Presidenta, no tengo objeciones pero me parece que no queda muy claro, y voy a explicar por qué: en el momento en que uno hace efectiva la renuncia pone las consideraciones que estime necesarias o los motivos por los que renuncia, o no; a partir de la renuncia al cargo con la nota correspondiente, nos damos por enterados. Lo que se haga posteriormente o el trámite que deba hacer el ex Intendente doctor Omar Lafluf son temas totalmente particulares que creo escapan a esta Junta Departamental.

Pero si de acuerdo a la reunión que tuvieron ustedes se entiende que es necesario rectificar esa nota –no sé cuál fue la explicación real que se dio– no tengo inconveniente en votarlo. La verdad es que para mí simplemente con la aceptación de la renuncia que

votamos en la sesión pasada está completo el trámite normal. El acogerse a una ley que ya está votada...

Aunque no sé, no tengo la nota... ¿Dice “a los beneficios votados por esta Junta”? Pensé que era a los beneficios de la ley que otorga el subsidio a nivel nacional –al cargo–.

(Dialogados).

Ahí es donde tengo dudas, porque hay una ley que regula la renuncia a la función en los cargos públicos electos, pero la nota habla del beneficio que fue votado por esta Junta. Si ese es el tenor... Pero no sé por qué tenemos que ratificar o rectificar la renuncia.

Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dungey.

SR. FULCO DUNGEY. Nosotros fuimos convocados por el escribano Mazzilli, y lo que puede ser que cambie –que es la explicación que pide el señor Edil– es que el señor Intendente, al enterarse de que le correspondía acogerse a los beneficios jubilatorios... No le correspondería el subsidio que tendría que cobrar si se retira con el texto anterior de la renuncia. Entonces él –por un problema “equis”– comunica al Cuerpo que se va a retirar acogiendo a los beneficios jubilatorios, y a la vez, automáticamente, como que está renunciando a un subsidio que no le va a corresponder.

Me parece que eso es lo que cambia un poco el tema, porque –claro– una cosa es retirarse de la política y recibir un subsidio y otra es retirarse para acogerse a los beneficios jubilatorios y no recibir ese subsidio. Creo que lo que cambia es eso nada más.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Me queda una duda de algo que no puedo dilucidar porque no soy abogado. No tengo claro los aspectos jurídicos del tema en ese sentido: si hay algún inconveniente, si hay algún obstáculo o no. No sé si cuando estuvieron los coordinadores de bancadas con el escribano Mazzilli había también algún asesor jurídico. Tengo dudas sobre si jurídicamente hay problema.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Lo que puedo decir en cuanto a la pregunta del señor Edil –porque también asistí a esa reunión– es que nosotros no consultamos jurídicamente. Se nos informó que venía este oficio porque el anterior había sido simplemente sobre la renuncia al cargo y este de ahora es configurando la causal jubilatoria. Fue lo que se nos explicó.

No puedo informar si esto tiene otra connotación jurídica. A eso no lo puedo contestar.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Si no entiendo mal, lo que está planteando el doctor Lafluf es acogerse a lo que en algún momento denominamos “retiro incentivado”; razón por la cual –desde mi interpretación– es indiferente si se va a jubilar o no, porque la ley que aquí votamos trataba sobre un incentivo para dejar el cargo; el funcionario podía muy bien dejar el cargo y seguir trabajando en otra actividad.

Por lo tanto, el hecho de que se retire por una obligación constitucional para postularse a otro cargo o el hecho de que se retire por la jubilación es indiferente al derecho de acogerse a un beneficio que ampara a todos los funcionarios municipales. En consecuencia, me parece que la modificación no cambia nada en cuanto a su derecho a acogerse a ese beneficio que se aprobó en esta Junta.

Por otra parte, quiero decir que no tenemos en Sala el número de Ediles para cambiar lo que ya votamos. Lo que ya votamos puede ser cambiado en la sesión siguiente porque me parece que es necesario tener número.

Es una cuestión sobre la que no voy a hacer hincapié. Sí me queda claro –desde lo que interpreto– que lo que aquí se votó fue un incentivo para dejar la función municipal y era independiente de si el funcionario, dejada la misma, se acogía a la jubilación o seguía; porque podía no haber configurado causal jubilatoria y haberse acogido. El hecho de tener causal jubilatoria no cambia, no imposibilita, no inhabilita a acceder a ese beneficio; era un incentivo. Esa es mi interpretación.

Por lo tanto digo que no es necesario enmendar la primera solicitud de renuncia del señor Intendente.

También manifiesto –desde mi posición– lo que dije al principio: si esto no nos queda claro va a ser necesario pasarlo a comisión para hacer un estudio más acabado y dilucidar el tema, e incluso volver a conversar y realizar el planteamiento que evidentemente no se le hizo al Ejecutivo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.(mm)/

SR. JUAN C. SERRES. El jueves a primera hora nos invitaron, a los coordinadores de bancada, a una reunión urgente con el Secretario General escribano Mazzilli y con la doctora Nocerino. En primera instancia dijeron que era por la modificación de las razones por las que el Intendente renunció. Me llamó la atención porque las razones eran claras: se postulaba a un cargo y la Constitución lo obligaba a renunciar. Incluso consulté a Mabel Casal –no sé si la consulté o no–...

Fuimos a la reunión y el Secretario Mazzilli dejó claro que querían cambiar las razones o sea que no figurara que se acogía a un retiro incentivado sino que se retiraba por causal jubilatoria. Le contesté –incluso a algunos presentes no les gustó lo que dije, se les notaba en la cara– que no cambiaba en nada la forma de la renuncia porque era la misma razón jurídicamente y no había que modificar nada; además ya se había dado trámite a la renuncia del Intendente; jurídicamente no modificaba nada, sí modificaba el mensaje políticamente: el Intendente quería que figurara que no renunciaba por un beneficio de incentivo sino por causal jubilatoria. Insistí cuatro veces hasta que al final Nocerino y Mazzilli dijeron: sí, es así, no tiene validez jurídica el nuevo mensaje. Igualmente les dije: si lo quieren mandar, háganlo.

Voy a mocionar que el tema pase a la Comisión de Legislación para que lo estudie y vea si tiene validez o no. Considero que es un tema político y no jurídico para estudiar por la Junta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. En el mismo sentido, porque recién me entero –como también otro colega Edil se entera en Sala; parece que no tenemos a nadie que nos informe– de la nota del señor Intendente. No voy a votar algo sobre lo que tengo dudas y que en el día de mañana nos culpen por votar algo incorrecto.

Por lo tanto, en el mismo sentido de lo que decía el señor Edil Almirón, al generar dudas y no haber diferencia entre si se acoge a los beneficios jubilatorios, no le inhabilita a acogerse al retiro incentivado, si tiene derecho... Pero me surgen dudas sobre la modificación a lo votado en la sesión anterior porque creo que necesitamos un número especial para votarlo.

Comparto lo expresado por el señor Edil Serres, de pasar el tema a una comisión a efectos de que estudie si es pertinente la solicitud y haga el informe correspondiente al plenario y no votar apresuradamente sin ser juristas, ninguno de nosotros, ni abogados y saber si vamos a hacer lo correcto o no. Por lo tanto, voy a votar el pase a comisión para que esta se expida.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Quería expresar que Serres tiene razón; lo manifestó en la reunión, pero también decir que habíamos llegado a un acuerdo de que si bien esto no tenía una validez jurídica era lo mismo que aprobamos en el plenario anterior; sí era político, pero quedamos de acuerdo en que hoy se aprobaba ¿verdad?

No quiero mocionar nada porque no están los votos para aprobarlo. Es todo.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN C. SERRES. Quiero aclarar que en ningún momento se dijo que pasaba a la Junta y se aprobaba. ¡Jamás, jamás dije eso! Y tampoco manifesté la posibilidad de que mi bancada lo hiciera sin consultarla. ¡Jamás dijimos que se mandara y que lo aprobaríamos! Decir que no había problema que se mandara a la Junta es una cosa; ahora, ¿que se aprobara en la Junta...? Está totalmente fuera de la realidad. Discúlpeme señora Edila, discúlpeme señora Presidenta de que tenga que expresarme así pero eso es lo que se dijo. Dijimos que si lo querían mandar a la Junta lo mandaran, y al tener dudas se pasaría a la Comisión de Legislación. Yo lo tenía clarísimo pero ¡jamás se dijo que se iba a aprobar! ¡Jamás!

Perdón señora Presidenta, no quiero entrar en “dimes y diretes” pero eso *jamás* se dijo.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Tampoco quiero entrar en discusión con el señor Edil pero quiero decir que las cosas que se dicen hay que sostenerlas no solamente en una reunión sino también acá. No voy a entrar en discusión si dijo o no dijo. Lo dejo aquí.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN C. SERRES. Me gustaría escuchar las palabras del señor Edil Dungey que estuvo presente en la reunión, así no queda entre lo que dijimos Santisteban y yo. Que el señor Edil Dungey dé su opinión.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dungey.

SR. FULCO DUNGEY. Mi opinión es que varía en un tema económico. Si se retira con el texto que votamos tiene derecho a un subsidio, en cambio, acogiéndose a los beneficios jubilatorios no le corresponde nada. Cuando le notifican que tiene derecho a la jubilación quiere hacer saber que no le va a corresponder el subsidio; para mí es un problema ético, no quiere cobrar el subsidio para acogerse a la jubilación por eso quiso transmitirlo a la Junta. Para mí es claro.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. ¡No dialoguen por favor!
Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Para proponer algo que ya se propuso.

Está medio entreverado el tema, hay opiniones diversas. Lo más sensato sería pasarlo a la Comisión de Legislación para que se estudie, reúnan los elementos jurídicos correspondientes y luego eleven un informe, como es natural, al plenario para dilucidar totalmente este tema.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Evidentemente era un tema que se debió haber tratado rápidamente pero derivó en una discusión y creo que bastante rica por las opiniones que se han vertido.

Va a pasar a la Comisión de Legislación ¿y si esta no resuelve nada hasta dentro de 15 días? ¿Sigue siendo Lafluf el Intendente? Porque vamos a tratar la renuncia o los motivos...

(Dialogados).

Bueno, la causal, pero ya está la renuncia. Vamos a estar en la comisión hablando sobre un tema y vamos a hacer un informe como si estuviera en funciones. ¿Qué le decimos ahora? ¿Que se reintegre? Es la duda que tengo. Igual no tengo inconveniente en que pase a la Comisión de Legislación y ahí lo veremos. Creo que es un tema que se debería haber estudiado con mayor detenimiento, mucho tiempo antes, porque una vez que se hacen las cosas hay que hacerlas bien ¿no? Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Javier Villalba.

SR. JAVIER VILLALBA. Gracias, señora Presidenta.

De todas maneras creo que hoy es imposible votar esto debido a que no hay la cantidad de Ediles que había cuando se votó la renuncia, creo que corresponde que haya la misma cantidad o más porque no podemos modificar una resolución de una sesión sin

tener la cantidad de Ediles suficientes. Por lo que veo debe haber otra interpretación; estamos modificando el contenido de por qué renuncia y es más que significativo. Anteriormente lo votaron con un texto y hoy van a votar otros Ediles, no están la totalidad de los que votaron. Vamos a modificar el texto; más allá de que quiera cambiar la causal o lo que sea son textos diferentes, tienen interpretación diferente. Y creo que no modifica absolutamente nada la renuncia que se votó y a la que se le dio trámite. Por lo tanto, si quieren seguir con esto y que se pase a comisión... Pero a mi manera de ver no puede ser cambiado hoy aunque se quiera.

Creo que el tema está más que suficientemente debatido por lo que deberíamos pasar a resolverlo. Lo hago como moción de orden: que el tema se dé por suficientemente debatido.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando la moción de orden del señor Edil Javier Villalba.

(Se vota).

Afirmativa. 20.

Están anotados el señor Edil Almirón y la señora Edila Santisteban.
Señor Edil Almirón tiene la palabra.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. De acuerdo a lo que expresaba el señor Edil Amaral decir que la renuncia ya fue votada, aceptada y ya asumió el nuevo Intendente. Por lo tanto, lo que estamos discutiendo es solamente la causal. Nada más.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Santisteban. (mg)/

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. En el mismo sentido que el señor Edil Almirón, ya está votada la renuncia, simplemente es ver la causal; pero eso ya está hecho.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando el pase a la Comisión de Legislación.

(Se vota).

Afirmativa. 19 en 21.

Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Legislación.** Nueva redacción de la Ordenanza de Taxímetros. (Repartido 1044).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Gracias, señora Presidenta.

Para que se apruebe el Repartido 1044 y se le dé el destino correspondiente.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Villalba.

SR. JAVIER VILLALBA. Como este es un repartido que nos entregaron ahora, estuve leyéndolo durante la sesión y encontré que en el Artículo 36º habría que modificar la redacción, ya que en el mismo se señala un artículo que no corresponde a lo que dice el mismo artículo en cuestión.

El artículo 36° dice: “*Los titulares de permisos concedidos con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza, quedarán exceptuados del cumplimiento de los literales a, b y c del artículo 19°, hasta el recambio de la unidad.*” Y debería decir el artículo 18°, no el 19°, ya que es el artículo que corresponde a los incisos que mencioné.

SRA. PRESIDENTA. ¿Usted quiere aprobarlo con esa modificación?

SR. JAVIER VILLALBA. Para que no votemos algo equivocado, que se haga esa modificación. Quiero dejar asentado eso nada más.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el Repartido 1044 con la modificación solicitada por el señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 22.

En consecuencia: **Decreto 270/014**

VISTO: La Ordenanza de Taxímetros del departamento de Río Negro aprobada por Decreto 216/013 de fecha 25 de octubre de 2013, cuyo artículo 4 fuera observado por el Tribunal de Cuentas en su acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2013;

RESULTANDO: Que la Junta Departamental, por Resolución 225/013 de fecha 22 de noviembre de 2013, aceptó la observación antes mencionada;

CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas;

II) Que se ha dado una nueva redacción a la Ordenanza de Taxímetros, eliminando el artículo observado;

ATENCIÓN: Al informe producido por la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

La Junta Departamental de Río Negro
D E C R E T A:

Capítulo I

DE LA NATURALEZA JURÍDICA

Artículo 1°) A los efectos de la presente ordenanza se entiende por taxímetro el automóvil que se utiliza para el transporte particular de pasajeros mediante una retribución.

Artículo 2°) La prestación del servicio de taxímetro en el departamento de Río Negro se registrará en lo sucesivo por las disposiciones de la presente ordenanza, Ordenanza General de Tránsito, normas concordantes, complementarias y reglamentarias dictadas en la materia.

Capítulo II

DEL PERMISO

Artículo 3º) La concesión del permiso para la explotación del servicio de taxímetro es privativa de la Intendencia de Río Negro, en consecuencia no podrán autorizarla los Municipios ni las Juntas Locales.

Los permisos de taxímetros tienen carácter revocable, personal e intransferible.

Solo podrán explotar el servicio de taxímetro quienes estén debidamente autorizados por la Intendencia de Río Negro.

Artículo 4º) A los efectos de la obtención del permiso, los interesados presentarán su solicitud por escrito ante la Intendencia de Río Negro. Podrán ser titulares personas físicas y personas jurídicas, limitándose en este último caso a las Sociedades Cooperativas y Sociedades de Responsabilidad Limitada, debiendo acreditar las siguientes condiciones:

Para personas físicas:

- a) Ser ciudadano uruguayo y estar radicado en el departamento de Río Negro con una antigüedad no menor a los 3 (tres) años en el caso de quienes fueren oriundos del departamento, y 5 (cinco) años para los que no lo fueren.
- b) Poseer Cédula de Identidad vigente.
- c) Poseer Carné de Salud habilitante avalado por el Ministerio de Salud Pública.
- d) Hallarse inscripto en el Registro Cívico Nacional y poseer Credencial Cívica del departamento de Río Negro.
- e) Presentar constancia de domicilio expedida por la autoridad policial correspondiente.

Para personas jurídicas:

Podrán ser titulares de permisos las Sociedades Cooperativas y/o Sociedades de Responsabilidad Limitada, las que deberán acreditar en cada caso:

- a) Contrato Social vigente en el cual conste que el giro permita la explotación comercial del rubro taxis.
Toda modificación posterior del contrato social deberá ser obligatoriamente presentada ante la Intendencia dentro de los 30 (treinta) días de inscripta en el Registro Público y General de Comercio. La omisión de la presente obligación podrá ser causal de la revocación del permiso por parte de la Intendencia.
- b) Constancia de inscripción en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva.

Artículo 5º) Los permisos concedidos por la Intendencia serán renovables anualmente. Una vez al año, en la fecha que determinará la reglamentación, los permisarios del servicio de taxímetro deberán acreditar:

- a) Estar al día en el pago de la Patente de Rodados –y/o convenios– del o los vehículos afectados al servicio, multas por infracciones de tránsito y seguro de vehículos y pasajeros.
- b) Estar en situación regular de pago con Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva.

La documentación referida en los literales anteriores deberá presentarse en forma conjunta en un mismo acto.

El plazo establecido en el presente artículo podrá prorrogarse por única vez por el término de 30 (treinta) días.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo será causal de revocación del permiso.

Artículo 6º) Fíjese en 110 (ciento diez) el número máximo de vehículos habilitados para el servicio de taxímetro en el departamento de Río Negro, debiendo la reglamentación efectuar la discriminación por localidad.

Artículo 7º) Al momento de la adjudicación el beneficiario deberá acreditar:

- a) Constancia de inscripción en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva, en rubro de taxis o asimilados, y contar con cobertura total de seguros (vehículo y pasajeros).
- b) Factura proforma emitida por el importador o concesionario en donde conste marca, modelo, año y potencia de motor del vehículo.

Artículo 8º) Las adjudicaciones que se realicen a partir de la aprobación de la presente ordenanza deberán ajustarse a los siguientes parámetros en cuanto a la cantidad de unidades por permisario:

- a) Para Fray Bentos y Young:
 - 1- Los permisarios persona física podrán tener hasta 2 (dos) unidades como máximo.
 - 2- Los permisarios Cooperativas o Sociedades de Responsabilidad Limitada podrán tener hasta 5 (cinco) unidades como máximo
- b) Para las demás localidades del departamento los permisarios podrán tener 1 (una) unidad.

Artículo 9º) Las chapas de los taxímetros que fueren dejadas en depósito por sus permisarios por transferencia, cambio de unidad o imposibilidad de brindar el servicio, serán conservadas por la Intendencia por un lapso máximo de 60 (sesenta) días corridos. Vencido el término, si el vehículo al que pertenece no hubiere sido reintegrado al servicio, el permiso será revocado. Por razones de fuerza mayor la Administración podrá prorrogar el plazo.

Artículo 10º) Otorgado el permiso, el titular deberá iniciar la prestación del servicio en un plazo no mayor a los 120 (ciento veinte) días a contar de la fecha en que le fue notificada la adjudicación del permiso, so pena de la revocación del mismo. A solicitud fundada del adjudicatario, la Administración podrá prorrogar el plazo.

Vencido el plazo concedido sin que el adjudicatario inicie la prestación del servicio, y revocada que sea la adjudicación, quedará impedido de futuras adjudicaciones por 2 (dos) años.

Artículo 11º) Los permisos se otorgarán para una localidad exclusivamente. En dichos permisos figurará la localidad en la que habrá de prestar el servicio. El permisario deberá brindar el servicio exclusivamente en la localidad para la que fue autorizado, sin excepciones.

Artículo 12º) El incumplimiento del permisario en la prestación del servicio en forma regular y continua será causal de la revocación del permiso y retiro de la chapa.

Artículo 13º) En caso de que el permisario fuera persona física y el servicio de taxímetro constituya el sustento familiar, de producirse el fallecimiento del titular quedará facultado el Ejecutivo para otorgar el permiso a otro integrante del núcleo familiar.

Artículo 14º) Toda revocación de un permiso para la explotación del servicio de taxímetro operada por causa de irregularidad o ilicitud probadas imputables al permisario, inhabilitará a este para la ulterior explotación del mencionado servicio por el plazo de 5 (cinco) años, a contar de la fecha de la revocación.

Capítulo III

DE LOS VEHÍCULOS

Artículo 15º) Todas las unidades afectadas al servicio de taxímetro deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 456/2001 (LATU).

Artículo 16º) Los vehículos afectados al servicio de taxímetro deberán ser propiedad del permisario, admitiéndose como única excepción la de aquellos cuyo uso fuera conferido según contrato de uso (*leasing*) pactado en instrumento público o privado con firmas certificadas y debidamente inscripto en el Registro de Vehículos Automotores, con opción irrevocable de compra del bien a favor del usuario.

En todo momento el permisario deberá tener la posesión efectiva de la unidad; en caso contrario la Intendencia podrá revocar el permiso respectivo.

Artículo 17º) Los vehículos afectados al servicio de taxímetro no podrán tener una antigüedad mayor a 5 (cinco) años. A estos efectos se tomará la fecha de empadronamiento del vehículo, que surge de la libreta de propiedad. En el caso de vehículos correspondientes a nuevos permisarios, los mismos deberán ser cero kilómetro. En todos los casos el vehículo será sometido a una inspección técnica por parte de la Intendencia, la que se expedirá al respecto.

Artículo 18º) Los vehículos afectados al servicio de taxímetro deberán cumplir con las siguientes características:

- a) Tipo Sedán de 4 (cuatro) puertas;
- b) Cilindrada no menor a 1000 cc;
- c) Color blanco;

- d) Lucir sobre el techo un letrero luminoso perfectamente visible que incluya la leyenda “TAXI” y el número de su matrícula; debiendo el mismo estar construido en forma tal que las expresadas inscripciones puedan ser visibles a simple vista;
- e) Lucir en ambas puertas delanteras la leyenda “TAXI” y número telefónico de contacto.

Artículo 19º) Los vehículos afectados al servicio de taxímetro deberán mantenerse en perfecto estado de funcionamiento e higiene.

Constatado el incumplimiento de dicha obligación, la Intendencia intimará al permisario la regularización en un plazo de 30 (treinta) días. Vencido dicho término sin que se dé cumplimiento a la obligación referida, el Ejecutivo aplicará multa y suspensión del servicio hasta la regularización.

Artículo 20º) Los vehículos afectados al servicio de taxímetro deberán someterse obligatoriamente a inspecciones mecánicas conforme a la reglamentación que determine el Ejecutivo.

La Intendencia emitirá una oblea acreditando el cumplimiento de la obligación referida, la que deberá adherirse en el parabrisas del vehículo.

Constatado el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente artículo, la Intendencia intimará al permisario la regularización en un plazo de 30 (treinta) días. Vencido dicho término sin que se dé cumplimiento a las obligaciones, el Ejecutivo suspenderá el servicio por hasta 60 (sesenta) días. En caso de persistir esta situación, la Intendencia revocará el permiso en forma definitiva.

Artículo 21º) En caso de que a solicitud del permisario sea necesario efectuar reparaciones al vehículo, este deberá comunicarlo por escrito a la Intendencia indicando lugar, taller y tiempo que estime necesario para efectuarlas.

Terminadas las reparaciones será obligatoria la presentación del vehículo a inspección para poder reiniciar el servicio.

Capítulo IV

DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Artículo 22º) La prestación del servicio de taxímetro en el departamento de Río Negro será ininterrumpida, todo el año, incluso los feriados, durante las 24 (veinticuatro) horas del día.

La jornada mínima de trabajo para los taxímetros se establece en 8 (ocho) horas diarias. La Intendencia reglamentará las Paradas, turnos y horarios de las mismas, que aseguren la prestación del servicio.

Artículo 23º) A los efectos de la presente ordenanza, entiéndese por “Parada” el lugar físico que determina la Administración para que los permisarios del servicio de taxímetro estacionen sus vehículos a la espera de pasajeros.

Artículo 24º) La Intendencia determinará los turnos mínimos de trabajo para los taxímetros, no implicando los mismos limitación en cuanto a la posibilidad de un mayor horario por cada vehículo, pudiendo los permisarios hacerlos circular libremente en

servicio durante las 24 (veinticuatro) horas del día, siempre que cumplan con los turnos de trabajo establecidos por la reglamentación.

Artículo 25º) De las Paradas, turnos y horarios.

La Intendencia determinará en la reglamentación los lugares de “Parada” teniendo en cuenta el interés público.

La adjudicación de las “Paradas” se realizará mediante sorteo.

Los lugares determinados como “Parada” se rotarán cada 3 (tres) meses entre los permisarios, teniéndose en cuenta la lista que a tales efectos llevará la Intendencia.

Todos los permisarios del servicio de taxímetro deberán respetar la zona asignada por la Intendencia como “Parada”, quedando prohibido el estacionamiento en las mismas de vehículos particulares durante las 24 (veinticuatro) horas del día.

La Intendencia podrá autorizar con carácter transitorio el estacionamiento en lugares distintos a los establecidos como “Parada” cuando existan circunstancias especiales que lo ameriten.

Durante el horario comprendido entre la hora 00:00 y 06:00 el servicio deberá ser cubierto con al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los taxímetros habilitados, reglamentando la Intendencia la modalidad de prestación y su contralor.

Artículo 26º) La Intendencia controlará la concurrencia de los taxímetros a las respectivas “Paradas” adjudicadas. El abandono de estas por un término que exceda los 5 (cinco) días sin causa justificada ni previo aviso a la Intendencia, debidamente constatado, se sancionará con multa.

Artículo 27º) La Intendencia llevará un registro donde se establecerán las “Paradas” y los taxímetros asignados a las mismas.

Se creará una tarjeta de circulación en la que se establecerá el lugar de estacionamiento asignado, la cual deberá estar en los taxímetros en forma obligatoria y ser exhibida a los funcionarios municipales habilitados para hacer cumplir esta ordenanza, toda vez que estos lo requieran.

Artículo 28º) Todo taxímetro procedente de otro departamento que circule en Río Negro, o los taxímetros del departamento de Río Negro que circulen dentro de una localidad diferente a la autorizada, deberán hacerlo con indicación visible que señale que no se encuentran en servicio.

Artículo 29º) Los conductores de taxímetros quedan obligados a:

- I) Poseer Libreta de Conducir Categoría “E”.
- II) Poseer Cédula de Identidad vigente.
- III) Poseer Carné de Salud habilitante avalado por el Ministerio de Salud Pública.
- IV) Tomar pasajeros estando libres.
- V) Vestir en forma correcta, usar calzado cerrado que sea seguro, tratar con educación y cortesía a los pasajeros, quedando prohibido mantener con ellos algún tipo de discusión.
- VI) No fumar dentro del vehículo.
- VII) Respetar la voluntad del usuario de admitir o no el traslado de otras personas en un mismo viaje.

VIII) Recorrer el camino más corto para llegar a destino, a menos que el pasajero indique un camino distinto.

Artículo 30°) Encontrándose libre un vehículo taxímetro su conductor no podrá negarse a tomar pasajeros, salvo en los casos previstos en el artículo siguiente.

Si se ha comprobado que dicho conductor se ha negado a efectuar el viaje sin causa justificada el permisario será sancionado con multa, cuyo monto y forma de pago determinará la Intendencia de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Artículo 31°) Los conductores pueden negarse a efectuar el servicio en los siguientes casos:

- a) Cuando sean requeridos para conducir personas afectadas por enfermedades infectocontagiosas, desaseadas, en estado de demencia y/o bajo los efectos de alcohol o drogas.
- b) Cuando sean requeridos para un servicio para el cual no estén debidamente autorizados.
- c) Cuando estén fuera del horario establecido por la Intendencia de Río Negro.

Artículo 32°) Todos los taxímetros tienen derecho a concurrir en los horarios de llegada y salida de las empresas de transporte colectivo de pasajeros departamental e interdepartamental, no pudiendo estacionar en esos lugares en forma permanente, siendo dichas Paradas de carácter colectivo.

Artículo 33°) La Intendencia fijará y controlará la tarifa para el servicio de taxímetro. El conductor deberá exhibir al usuario la documentación acreditante del costo del servicio.

Artículo 34°) El incumplimiento de lo preceptuado en el artículo anterior se sancionará con multa.

La reincidencia se sancionará con multa y una suspensión del servicio por 7 (siete) días, debiéndose depositar la chapa en la Intendencia.

Artículo 35°) No podrán ser permisarios del servicio de taxímetro los funcionarios municipales, los funcionarios de la Junta Departamental, Ediles titulares, importadores, armadores, empresas rentadoras de vehículos sin chofer y quienes comercien en la compraventa de automóviles, ni aquellas empresas habilitadas a nivel nacional para instalar o reparar aparatos taxímetros.

Artículo 36°) Los titulares de permisos concedidos con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza quedarán exceptuados del cumplimiento de los literales a, b y c del artículo 18°, hasta el recambio de la unidad.

Artículo 37°) El incumplimiento a la presente ordenanza será sancionado con multa dentro de los límites establecidos en el artículo 194° del Presupuesto del Gobierno Departamental de Río Negro vigente.

La Intendencia reglamentará los montos de las multas de acuerdo al incumplimiento, los que se duplicarán en caso de reincidencia.

Artículo 38°) Deróganse todas las normas dictadas con anterioridad en materia de servicio de taxímetro en el departamento de Río Negro.

Artículo 39°) A sus efectos, remítase al Tribunal de Cuentas y al Ejecutivo Departamental.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

2. Informe de la Comisión de Asistencia Social. Asunto para archivo. (Repartido 1043).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Gracias, señora Presidenta.

Mociono que se apruebe el informe de la Comisión de Asistencia Social, Repartido 1043 y se proceda en consecuencia.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando.

(Se vota).

Afirmativa. 21.

Tiene la palabra la señora Edila Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Gracias, señora Presidenta.

Mociono que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando.

(Se vota).

Afirmativa. 21.

No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión. (Hora 21:38').

ooo---o0o---ooo


Laura Vittori
Secretaria




Edén Picart
Presidenta